

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS ESPECIALISTAS
EN AVICULTURA – AMEVEA
CONVOCATORIA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DR. PEDRO VILLEGAS**

AMEVEA invita a docentes e investigadores vinculados laboralmente a instituciones de educación superior de Colombia a participar en la convocatoria del Fondo de Apoyo a la Investigación Dr. Pedro Villegas, creada con el propósito de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica relacionada con la avicultura.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Destinar recursos económicos para apoyar iniciativas y procesos de investigación que contribuyan al conocimiento, innovación, desarrollo tecnológico o solución de problemáticas relevantes para el sector avícola, desarrollados por docentes y/o investigadores vinculados a instituciones de educación superior de Colombia.

Se dará especial importancia a propuestas que demuestren una contribución concreta y potencialmente aplicable al desarrollo de la avicultura, en cualquiera de sus áreas de interés.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULARSE?

La postulación deberá ser presentada por un docente y/o investigador responsable de la iniciativa de investigación, quien deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Ser asociado activo de AMEVEA Colombia.
2. Contar con vinculación laboral vigente, en actividades de docencia y/o investigación, con una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Deberá adjuntarse la correspondiente certificación expedida por la institución.
3. Pertenecer a un grupo de investigación reconocido por Minciencias, cuando la iniciativa de investigación se desarrolle en el marco de dicho grupo. No se exige que el postulante sea líder o coordinador del grupo. Deberá adjuntarse una constancia de pertenencia al grupo expedida por su coordinador o por el centro de investigación de la institución.
4. Presentar una carta de motivación e intención para recibir el apoyo financiero, en la cual se especifique:
 - Nombre del propuesta y/o iniciativa de investigación que se verá beneficiada en caso de recibir el apoyo financiero.
 - Grupo de investigación y universidad o institución de educación superior a la que pertenece, cuando aplique.

- Justificación de la solicitud.
- Monto del apoyo financiero solicitado, sin superar el monto máximo establecido en esta convocatoria.
- Destinación y utilización prevista de los recursos.
- Objetivos y resultados esperados.
- Impacto potencial de la investigación sobre la avicultura.

La carta de motivación e intención deberá tener una extensión máxima de dos (2) páginas y presentarse en formato Word. No será necesario adjuntar la propuesta de investigación completo; la carta deberá contener la información suficiente para valorar la pertinencia de la solicitud y la destinación de los recursos.

3. RECURSOS Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS

La convocatoria contempla hasta cuatro (4) beneficiarios, con un apoyo máximo total de VEINTIE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), por grupo beneficiario.

Los recursos asignados podrán destinarse a la compra de reactivos y/o elementos necesarios para el desarrollo de procesos de investigación, así como a la compra de equipos o a cubrir parcialmente el valor de adquisición de equipos, de acuerdo con la justificación presentada y la aprobación de AMEVEA.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los postulantes deberán enviar:

1. Carta de motivación e intención, en formato Word, con una extensión máxima de dos (2) páginas.
2. Certificación de vinculación laboral vigente con una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Constancia de pertenencia al grupo de investigación reconocido por Minciencias, cuando aplique, expedida por el coordinador del grupo o el centro de investigación correspondiente.
4. Nombre y datos de identificación del grupo de investigación.
5. Presupuesto o relación de los recursos solicitados, indicando claramente su destinación.

5. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones serán evaluadas de acuerdo con la información contenida en la carta de motivación e intención y la justificación de la destinación de los recursos solicitados. No se realizará una evaluación de la propuesta de investigación completa como requisito de esta convocatoria.

Entre los aspectos que podrán ser considerados se encuentran:

- Pertinencia de la propuesta de financiación para la avicultura.
- Relevancia de la iniciativa de investigación y su potencial aporte al sector avícola.

- Impacto potencial de los resultados o productos esperados.
- Viabilidad y claridad de la destinación de los recursos solicitados.
- Experiencia y capacidad del investigador y/o del grupo de investigación al que pertenece, cuando aplique.
- Coherencia entre la necesidad planteada y el uso propuesto de los recursos.

6. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	Jueves 1 de octubre de 2026
Cierre de la convocatoria	Lunes 12 de octubre de 2026, 12:00 de la noche
Evaluación de postulaciones	Octubre de 2026
Publicación de beneficiarios	Lunes 9 de noviembre de 2026

7. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Los documentos deberán ser enviados por correo electrónico a:
direccion@amevea.org Con copia a: presidente@amevea.org

En el asunto del correo deberá indicarse exactamente: **POSTULACIÓN FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN “DR. PEDRO VILLEGAS”**.

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos o que sean recibidas después de la fecha y hora de cierre no serán consideradas dentro del proceso de evaluación.

8. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Los beneficiarios se comprometen a reconocer expresamente a AMEVEA en cualquier publicación, presentación, ponencia, socialización o producto de divulgación que se derive total o parcialmente del uso de los recursos recibidos.
- Los beneficiarios se comprometen a elaborar un artículo para publicación en la revista PLUMAZOS de AMEVEA, relacionado con los resultados, avances, aprendizajes o aportes derivados de la iniciativa apoyada.
- El reconocimiento a AMEVEA deberá realizarse de manera visible en los productos académicos o de divulgación que correspondan.

9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los propuestas o iniciativas seleccionados como beneficiarios del Fondo de Apoyo a la Investigación Dr. Pedro Villegas serán publicados el 9 de noviembre de 2026 a través de la página web oficial de AMEVEA:
www.amevea.org